



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA
27 DE JUNIO DE 2.016.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Concejales

Doña María José Ayuso Escobar. PSOE.

D. Rafael García Martín. PSOE.

D^a. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

D^a. M^a del Carmen Berenguer López. PSOE.

D. David Aguilar Carrera. PSOE.

D^a. Macarena Jiménez Rodríguez. PSOE.

D. José Luis Montero Casaucao. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA

D^a. María Victoria Bogas Urbano. UPOA.

D^a. Josefa Aviles Luque. IULV-CA.

D. Angel Cardo Flores. IULV-CA.

D. José María Reyes Prieto. Andalucista.

Don Fernando Molina Luque. Andalucista.

D^a. Ascensión Pérez Paniagua. PP.

Secretario General

D. Joaquín Alonso Varo

No asisten (con excusa)

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 31/03/2016.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 489/2016 a 720/2016.

3.- Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas (Polideportivo Municipal).

4.- Aprobación del proyecto obra PFEA/2016: Adecuación 2^o. Tramo C/ San Cristóbal-Cementerio (01/2016).

5.- Aprobación del proyecto obra PFEA/2016: Adecuación C/ San Cristóbal (02/2016).

6.- Aprobación del proyecto obra PFEA/2016: Adecuación Calle Carmen (03/2016).

7.- Aprobación del proyecto obra PFEA/2016: 4^a Fase Adecuación C/ Camino de las Cuadrillas (04/2016).

8.- Aprobación del proyecto obra PFEA/2016: Protección, Limpieza y Consolidación de la Ladera Noroeste del Castillo de Aguilar de la Frontera (EE01/2016).

9.- Aprobación, si procede, de la revisión del padrón municipal con referencia al día 1 de enero de 2016.

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

10.- Contestación al requerimiento de subsanación de las Bases Reguladoras del Programa Municipal de Emergencia Social 2016 de Aguilar de la Frontera, formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

11.- Aprobación de la disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

12.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de junio de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Juan Martín Romero para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos del Secretario General de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LOS BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESION CELEBRADA EL DÍA 31/03/2016.

No planteándose dudas acerca del contenido del acta, esta fue aprobada por unanimidad (17/17).

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N.º 489/2016 A 720/2016.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno de las resoluciones de la Alcaldía nº 489/16 a 720/16, dándose por enterados.

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIONES DEPORTIVAS (POLIDEPORTIVO MUNICIPAL).

El Sr. Alcalde-Presidente da a la palabra a los portavoces de los grupos. El portavoz del grupo UPOA, D. Antonio Zurera toma la palabra.

El Edil manifiesta que su grupo votara en contra de la modificación, porque a su parecer lo que pretende el equipo de Gobierno con ella es preparar la ordenanza para una posterior privatización del servicio y de la práctica del deporte. Defiende que desde el punto de vista de su grupo la práctica del deporte debería tener un carácter gratuito, creándose para ello organismos para la utilización de las instalaciones deportivas. Asegura que la línea del equipo de Gobierno es avanzar hacia la privatización del mismo, con la que no están de acuerdo. En la misma línea el Sr. Zurera asegura que no están de acuerdo con, en su opinión, las insuficientes bonificaciones que aparecen en las

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

ordenanzas, defendiendo que deberían existir más. Señala que tampoco se recoge bonificación social alguna, entendiendo que es posible, puesto que se realizan en otros ayuntamientos, para trabajadores parados de larga duración o familias con escasos recursos. Insiste en su voto en contra.

En vista de la intervención del portavoz de UPOA, el Sr. Alcalde-Presidente solicita al Sr. Secretario del Ayuntamiento el documento que modifica la ordenanza señalada.

El Sr. Alcalde toma la palabra asegurando que la modificación se circunscribe, fundamentalmente a actividades puntuales, a actividades que puedan completar la oferta ya existente en el Polideportivo Municipal. Asegura que esta ampliación tiene que hacerse a través de una empresa, señalando que no existen funcionarios de esta Corporación para la realización de estas actividades. Asegura que la gestión de este aumento de actividades saldrá a una oferta para que lo gestione una empresa como ha venido haciéndose en casos anteriores.

El Sr. Alcalde da la palabra en un segundo turno de intervenciones, en la que toma la palabra el Sr. Zurera, portavoz del grupo UPOA.

El Edil comienza su intervención asegurando que como preveían se trata de preparar una futura privatización, regulándose los precios para que luego una empresa pueda adecuarlos. Asegura que esa historia ya la conocen. El portavoz señala que ellos entienden que sí se puede hacer de otra forma, solo que no se quiere hacer de otra forma por parte del equipo de Gobierno. Señala que no todos los ayuntamientos tienen privatizados la práctica del deporte. Existen diferentes formas de aplicación de las prácticas de deporte, como patronatos o fundaciones, que son mas beneficiosas para la población, y en esa línea se encuentra su grupo. Afirmo que el Alcalde apuesta por la privatización, por lo que no votarán lo que sienta las bases para ella. Termina su intervención mostrando su disconformidad, insistiendo en su voto en contra pues en su opinión ninguna empresa debe ganar dinero en la práctica del deporte municipal, sino que debe hacerse desde un carácter público. Asegura que cuando termine este Pleno se empezará a poner en marcha la maquinaria de privatización de la práctica del deporte, y quien vote a favor, está votando a favor de la futura privatización de la práctica del deporte en el Polideportivo Municipal.

El Sr. Alcalde, en su respuesta asegura que no hay intención oculta, que siempre se ha hecho así, con una empresa. La relación contractual con la empresa anterior ha terminado y ahora saldrá una nueva oferta. Entre otras cosas destaca que es complicado, que no ve a funcionarios municipales impartiendo clases de “spinning”, incluso creando la figura de un patronato o fundación, alguien tiene que dar esas clases, y en todo caso será alguien cualificado y capacitado para llevarlo a cabo. Afirmo que no es intención oculta, que es un objetivo poder impartir cuantas más actividades deportivas mejor, en instalaciones municipales y siendo un servicio municipal, gestionado por una empresa privada, como la piscina, que por cierto tiene una empresa de Aguilar y está generando puestos de trabajo, -señala-. Termina su intervención asegurando que ese es el objetivo, que las empresas de Aguilar trabajen en Aguilar a través del Ayuntamiento.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 12 votos a favor (PSOE, IU y PP), dos abstenciones (PA) y tres votos en contra (UPOA), el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

“Se considera por parte de esta Alcaldía que debe efectuarse una modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de piscina municipal e instalaciones deportivas y que consiste:

Incluir nuevas tarifas por actividades deportivas de carácter colectivo, de forma que el artículo 3º en lo que se refiere a actividades puntuales quedaría redactado como sigue:

“- Gimnasia de Mantenimiento (mensual)	11,30 €
- Aerobic-step (mensual)	14,90 €
- Yoga Taichi (mensual)	17,00 €
- Pilates (mensual)	11,00 €
- Baile de Salón (mensual)	20,00 €
- Spinning (mensual)	20,00 €
- funcional training (mensual)	20,00 €
- Escuela de tenis (mensual)	20,00 €
- Escuela de Ballet/Gimnasia Rítmica (mensual)	20,00 €
- Escuela de Bádminton (mensual)	10,00 €
- Escuela de Baloncesto (mensual)	10,00 €
- Escuela de tenis de mesa (mensual)	10,00 €
- Multideporte (mensual)	10,00 €
- Cualquier otra clase deportiva de carácter colectivo (mensual)	15,00 €”.

En consecuencia el Pleno Municipal ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas (Polideportivo Municipal), en lo relativo al apartado “actividades puntuales” de su artículo 3º, a fin de incluir nuevas tarifas por actividades deportivas de carácter colectivo.

SEGUNDO.- Someter la presente modificación a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

A continuación se transcribe el texto íntegro de la Ordenanza.

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL E INSTALACIONES
DEPORTIVAS (POLIDEPORTIVO MUNICIPAL)**

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.-

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el “precio público por la prestación del servicio de piscina municipal e instalaciones deportivas (polideportivo municipal)”, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Obligados al pago.-

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

Están obligados al pago del precio público en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios de piscina e instalaciones municipales análogas, prestados o realizados por este Ayuntamiento.

Artículo 3º.- Cuantía de la prestación.-

La Cuantía de la prestación regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

Las tarifas serán las siguientes:

1. PISCINA MUNICIPAL

a) Entradas:

- Por cada entrada de adultos, en día laboral	3.00 €
- Por cada entrada de adultos en día festivo	4.00 €
- Por cada entrada de menores de 14 años en día laboral	2.00 €
- Por cada entrada de menores de 14 años en día festivo	2,50 €
- Por un abono de 20 baños de adultos (incluidos festivos)	40.00€
- Por un abono de 20 baños de niños (incluidos festivos)	25.00€

b) Cursos de natación:

- De 4 a 5 años (Por dos semanas, de lunes a viernes, 1 hora diaria)	13,00€
- A partir de 6 años (Por dos semanas, de lunes a viernes, 1 hora diaria)	13.00€

c) Gimnasia de mantenimiento en el agua:

- Adultos (al mes, lunes, martes y jueves, 1 hora diaria)	19.00€
- Escuelas de natación (al mes lunes/ miércoles y viernes, 1 hora diaria) (todas las edades)	19,00€
- Aquaerobic (al mes, miércoles y viernes, 1 hora diaria)	14,00€

2. TARIFAS POR LA UTILIZACIÓN DE PISTAS

- Pista de balonmano, por hora	6.00€
- Pista de baloncesto, por hora	6,00 €
- Pista de fútbol sala, por hora	6,00 €
- Pista de voleibol, por hora	6,00 €

3. CAMPO DE FÚTBOL

- Alquiler 1 hora	25,00€
- Por partido	40,00€
- Alquiler 1 hora Fútbol 7	15,00€
- Por partido Fútbol 7	22,00€

4. PABELLÓN CUBIERTO

- Pista de Tenis: alquiler 1 hora	5,00 €
- Pista de Bádminton: alquiler 1 hora	4,00 €
- Pista de Balonmano: alquiler 1 hora	12,00€
- Pista de Baloncesto: alquiler 1 hora	12.00€
- Pista de Voley: alquiler 1 hora	12.00€
- Pista de Fútbol Sala: alquiler 1 hora	12.00€
- Pista transversal	6,00€

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

- Una hora de sauna	3.00€
- Grupo de 6 en sauna	10.00€

5. PISTA DE TENIS

- Pista de tenis por hora	3,00 €
---------------------------	--------

6. PISTA DE PADEL

- Pista de padel por hora	6.00 €
---------------------------	--------

COMPETICIONES LOCALES

- Fútbol y Fútbol Sala por participante	10.00 €
- Resto de deportes	5.00 €

Actividades Puntuales:

- Gimnasia de Mantenimiento (mensual)	11,30 €
- Aerobic-step (mensual)	14,90 €
- Yoga Taichi (mensual)	17,00 €
- Pilates (mensual)	11,00 €
- Baile de Salón (mensual)	20,00 €
- Spinning (mensual)	20,00 €
- funcional training (mensual)	20,00 €
- Escuela de tenis (mensual)	20,00 €
- Escuela de Ballet/Gimnasia Rítmica (mensual)	20,00 €
- Escuela de Bádminton (mensual)	10,00 €
- Escuela de Baloncesto (mensual)	10,00 €
- Escuela de tenis de mesa (mensual)	10,00 €
- Multideporte (mensual)	10,00 €
- Cualquier otra clase deportiva de carácter colectivo (mensual)	15,00 €

Estos precios no tendrán aplicación en los siguientes casos:

- * para clubes deportivos federados.
- * para los juegos deportivos municipales escolares.
- * para las competiciones locales.
- * para los monitores y colaboradores de los programas deportivos.

Artículo 4º.- Nacimiento de la obligación.-

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se preste o realice el servicio.

2. El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar al recinto de la piscina municipal.

Artículo 5º.- Exenciones y Bonificaciones.-

a) Los/as niños/as de hasta 4 años de edad están exentos del pago del importe del precio público por la Entrada a la Piscina Municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

b) Sobre el importe del precio público establecido en el artículo 3, se establece una reducción del 25% para los que presenten el “carné de Pensionista”.

c) Sobre el importe del precio público establecido en el artículo 3, se establece una reducción del 25% por la presentación del “carné joven”.

d) Personas que acrediten una discapacidad reconocida a partir del 33% (mediante certificado de Minusvalía) y un acompañante en caso de necesidad porque el discapacitado esté en silla de ruedas, sea menor o tenga discapacidad psíquica están exentos del pago del importe del precio público por la Entrada a la Piscina Municipal (en pase de lunes a viernes en horario de apertura).

e) Las personas con rehabilitación en agua de cualquier tipo de enfermedad reconocida por médico, las personas enfermas de fibromialgia y las personas con patologías osteomusculares (circunstancias que se acreditarán mediante certificado médico expedido por el médico traumatólogo o rehabilitador) están exentas del pago del importe del precio público por la entrada a la Piscina Municipal (pase de lunes a viernes en horario de 12.00h a 14.00h. o de 17.00h a 19.00h).

f) Club de natación (mediante carnet de socio), deportistas federados (mediante licencia federativa, quedando exentos los cazadores) y además personas que se encuentren preparando oposiciones para pruebas en el agua (bomberos, policía nacional, guardia civil...), se deberá acreditar mediante pago de las tasas de las oposiciones, están exentas del pago del importe del precio público por la entrada a la Piscina Municipal (pase de lunes a viernes en horario de 12.00h a 13.00h.).

Las exenciones y bonificaciones reguladas en el presente artículo solo serán aplicables a las personas empadronadas en el municipio de Aguilar de la Frontera.

Disposición final.- La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO OBRA PFEA/2016: ADECUACIÓN 2º. TRAMO C/ SAN CRISTÓBAL-CEMENTERIO (01/2016).

El Sr. Alcalde inicia el turno de palabra. Manifestando la portavoz del grupo Popular que votará a favor, siguiendo los informes de los técnicos. En la misma línea el portavoz del grupo andalucista, que igualmente manifiesta su voto a favor. Seguidamente toma la palabra la portavoz del grupo municipal de IU, D^a. Josefina Avilés.

La Edil comienza su intervención asegurando que su grupo en marzo de 2016 presentó por registro de entrada un escrito en el que solicitaban que las obras PFEA partieran de la participación ciudadana, de colectivos, asociaciones de vecinos etc., y una vez determinadas, fueran los técnicos los que verifiquen su viabilidad. Asegura que desconocen si ha sido así, pero entienden y así lo han reivindicado varias veces la importancia que tiene esta obra para culminar así la ida y la vuelta al cementerio municipal. Con los informes técnicos favorables señala que su voto será a favor. No obstante plantea una duda respecto al estado actual del camino del cementerio. Asegura que éste no dispone de alumbrado público y en el proyecto parece que no viene contemplado la dotación de luz. En opinión de la portavoz, ya que se va a arreglar el camino, debería preverse la financiación del alumbrado. Igualmente plantea cuándo será el comienzo del proyecto, ya que en la memoria del proyecto aparecía que las obras comenzarían a principios de junio.

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

Continúa el turno de intervenciones el Sr. portavoz del Grupo UPOA, D. Antonio Zurera, al que el Sr. Alcalde da la palabra.

El Sr. Zurera comienza señalando que las obras que les ocupa fueron propuestas por Unidad Popular de Aguilar a través de un escrito en 2014. Asegura que su grupo no está contento con la primera fase, y al igual que ellos muchos vecinos que les han hecho llegar sus quejas, por cómo se está desarrollando el proyecto. Asegura que el sentido de su voto será la abstención, ya que aunque están de acuerdo con que la obra se debe de ejecutar, no están de acuerdo en su totalidad con el contenido del proyecto, entre otras cosas con el alumbrado o el tema de una acera única, que señala tiene la crítica de todo el mundo. Asegura que debería haberse hecho con participación ciudadana, que se debería haber pedido la opinión de los vecinos, ya que va a ser una calle usada por mucha gente. Finaliza su intervención reiterando su abstención pese a que está de acuerdo con que se realicen las obras pero no con la totalidad del proyecto.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Concejal de Obras, D. Jesús Encabo, en representación del grupo de Gobierno.

El Sr. Encabo comienza su intervención señalando que la obra que se va a determinar corresponde a la urbanización de la calle, como ocurrió en la primera fase. Asegura que el pasado año se aprobó por unanimidad el proyecto de la obra PFEA donde venía determinado que contaría con un único acerado, entre otras características de la obra. Recuerda que al aprobarse por unanimidad por el Pleno, se entiende que todo el mundo estaría de acuerdo con las obras a ejecutadas. Respecto a las luminarias, el Edil afirma que con las cantidades dedicadas a mano de obra y materiales se agotó el dinero, por lo que la fórmula que se utiliza es la de buscar subvenciones sólo para luminarias, como ya se ha hecho en calles como Inesperada. Se estudiará financiar, o bien con dinero municipal o bien a través de una subvención, para instalar la luminaria en todo el tramo, tanto la primera como la segunda fase. En cuanto a participación, el Sr. Encabo señala que es una obra demandada por todos los partidos políticos y que también se hicieron reuniones con vecinos de la calle San Cristóbal.

El Sr. Alcalde ofrece el segundo turno de intervenciones a los portavoces de los grupos políticos. Toma la palabra el Sr. portavoz del grupo UPOA, D. Antonio Zurera.

El Sr. Zurera manifiesta que no se está debatiendo el plan del año pasado, si se aprobó por unanimidad, sino que se está debatiendo el de este año, que no será aprobado de igual modo. Insiste en que se abstendrán viendo el resultado del anterior proyecto, que no les satisface. Creen que es necesario darle un vuelco a este proyecto, y que no han tenido oportunidad de hacerlo. Señala nuevamente la necesidad de hacer la obra, siendo UPOA el partido que la propuso, pero creen que el proyecto va a ser muy criticado, como lo está siendo la primera parte. Termina su intervención manifestando su disconformidad con buena parte del proyecto contemplado.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Encabo en nombre del equipo de Gobierno. Manifiesta, en relación con el tipo de acerado contemplado en el proyecto, que se ha incorporado según especificaciones técnicas puesto que hay suelo no urbano que linda con la calle. Justifica que no haya proyectado el doble acerado en base a que las normas no lo contemplan, puesto que en caso contrario no hubiera existido problema alguno en esa línea. El Edil compara el caso con lo que ocurre en la calle Cuadrillas donde al existir suelo no urbano que linda con la calle no hay acerado sino un bordillo delimitando la zona de dominio público con la zona no urbana, donde no se puede realizar ningún tipo de intervención.

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por catorce votos a favor (PSOE, IU, PA y PP), ningún voto en contra y tres abstenciones (UPOA), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa P.F.E.A. 2016, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Criado Molina:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
ADECUACIÓN 2º. TRAMO C/ SAN CRISTÓBAL-CEMENTERIO (01/2016)	444.929,26 €	301.837,04 €	118.258,04 €	24.834,18 €

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa P.F.E.A. 2016 y las subvenciones correspondientes.

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO OBRA PFEA/2016: ADECUACIÓN C/ SAN CRISTÓBAL (02/2016).

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones, tomando la palabra directamente el Sr. Zurera, portavoz del grupo UPOA

El Edil comienza su intervención señalando que su grupo hizo una propuesta de arreglo de esta calle en el año 2013, cuando se acordó hacerla. Pero tras una negociación con el Presidente de la Asociación de Vecinos del barrio Bajo, se aplazó el arreglo de la Calle San Cristóbal porque ese mismo año se había hecho el Camino de la Fuentecita. Manifiesta, que ante el planteamiento de la realización de la obra, su grupo está de acuerdo pero vuelven a insistir en el problema del final de dicha calle y que el proyecto debería estar hecho con mayor participación ciudadana. Asegura que no se contemplan las farolas, y que existen observaciones en el proyecto, pese a estar informado favorablemente, respecto al tema de aparcamientos y aceras. El grupo entiende que eso debería resolverse antes de aprobarse el proyecto, porque una vez ejecutada la obra podría resultar no del agrado de todo el mundo. Por ello manifiesta que el sentido del voto de su grupo será la abstención, al estar de acuerdo con la realización de la obra pero no con algunas partes del proyecto y con las observaciones por las que ni los mismos técnicos lo tienen claro -afirma-. Señala que no se plantea ni la instalación -en referencia a la iluminación- por lo que su grupo cree que el proyecto se queda corto.

El Sr. Alcalde otorga el turno de palabra a D. Jesús Encabo en nombre del grupo municipal Socialista.

El Sr. Encabo inicia su intervención refiriéndose a las luminarias. Señala que como ya comentó con los distintos grupos políticos, las luminarias de la calle San Cristóbal se instalarán este año en virtud de un plan de la Diputación Provincial sobre inversiones financieramente sostenibles, por lo que aunque no aparezca en el proyecto que se debate, sí se pondrán antes de que empiecen las obras. Por otra parte, en cuanto a la participación, el Edil señala que mantuvo, junto con el respectivo de participación ciudadana, una reunión con los vecinos de la mencionada calle San Cristóbal, bastante antes de la aprobación del proyecto. En dicha reunión todos los vecinos, según Encabo, tuvieron opinión favorable,

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

haciendo hincapié en el saneamiento, puesto que el proyecto contempla hasta tres vías de saneamiento, una en el centro de la calle, y dos más, una para cada acerado. El Edil finaliza su intervención manifestando que cree que se han contemplado las necesidades que los vecinos han pedido.

Se inicia el segundo turno de intervenciones en el que el Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz de IU, D^a Josefina Avilés.

La Edil toma la palabra para preguntar al Sr. Encabo por su intervención anterior. Concretamente plantea la duda de si las farolas van a instalarse antes de empezar la obra. El interpelado responde que el proyecto recoge que bajo el acerado va la línea. Ante varias interrupciones el Sr. Alcalde señala que tiene la palabra la Sra. Avilés. Ésta señala que ella entiende que en el proyecto las farolas van de pie en el acerado. Insta el Sr. Encabo a contestar, pero el Sr. Alcalde determina que es la Sra. Avilés la que está en uso de su turno de palabra. Continúa su intervención, y haciendo referencia al proyecto debatido insiste en que entiende que las farolas van de pie sobre el acerado. Termina su turno de palabra insistiendo en que cómo van a colocarse las farolas antes de la obra si en efecto irán de pie sobre el acerado que debe construirse.

Seguidamente el Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del grupo UPOA, D. Antonio Zurera.

El Sr. Zurera comienza su turno de palabra planteando la duda del inicio de la obra, puesto que afirma que en la documentación que se le ha enviado aparece que la misma tendrá como fecha el día 29 de junio, insistiendo que se va a aprobar ese día (día 27) un proyecto que tiene una fecha de inicio dos días después (día 29). Respecto a las farolas, el Sr. Zurera señala que su grupo tiene dos grandes dudas, que también las tiene el técnico redactor del proyecto según aparece en las observaciones, de un lado el tema de los aparcamientos y el tema del acerado y por otro lado el referido de las farolas. Respecto al mismo extrae una parte del proyecto, que lee en alto, para recalcar que en el proyecto no se plantea la instalación de luminarias, sino solo de la instalación interna (tubos enterrados). El Sr. Zurera interpela al Sr. Encabo, diciéndole que si se instalan las luminarias según un proyecto de Diputación, el presente proyecto debatido no se va a cumplir. Señala el portavoz de UPOA que no entiende que se vayan a colocar ahora farolas nuevas y que dentro de cuatro meses se quiten y se instalen otras de otro tipo y al pie del bordillo de la acera. En opinión de este portavoz, una de las dos opciones no casa. Insiste en la idoneidad del arreglo de la calle, pero entiende que una vez que se hace debe gustar a todo el mundo.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Concejal D. Jesús Encabo, como portavoz del grupo Socialista.

El Sr. Encabo comienza su intervención señalando que quizá exista alguna equivocación. Por ello destaca en alto una parte del proyecto, referente a la citada instalación interna eléctrica. Según comprueban varios Ediles directamente sobre el proyecto, existe un error al reconocer por una parte sólo la canalización interna de cara a una futura instalación eléctrica, pero por otro se habla de la propia instalación eléctrica en sí.

El Sr. Alcalde toma la palabra para determinar que ante un error, o una duplicidad incorrecta lo más adecuado es que el tema quede para el próximo Pleno y así pueda subsanarse dicho defecto. Concretamente el siguiente Pleno está previsto para tres días después (jueves 30)

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

El Sr. Zurera toma la palabra para solicitar si es posible que antes del citado futuro Pleno, exista una reunión donde pueda resolverse las dudas por parte de los técnicos del servicio de obras y además se explique a los Concejales cómo se va a resolver el tema del aparcamiento, y en qué consisten las observaciones realizadas. El Edil solicita que la reunión sea por la tarde, al estar por la mañana trabajando. A lo que el Sr. Encabo responde que tiene que consultar con los técnicos. En defecto de una reunión, el Sr. Zurera propone una llamada aclaratoria del asunto.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Avilés para preguntar si es posible que en la actualidad exista un tramo que sí cuente con farolas de pie. A lo que varios concejales del Pleno contestan negativamente

A la vista de lo anterior, el Sr. Alcalde propuso dejar el asunto sobre la mesa, propuesta que fue aceptada por el Pleno de forma unánime (17/17).

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO OBRA PFEA/2016: ADECUACIÓN CALLE CARMEN (03/2016).

El Sr. Alcalde-Presidente inicia el turno de palabra. En primer lugar toma la palabra la portavoz del grupo popular, la Sra. Ascensión Pérez.

La Edil manifiesta su voto favorable sobre el proyecto. Incide en que desde su grupo llevan solicitando una plataforma única para las calles de Aguilar, especialmente en la calle Carmen.

Seguidamente el Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz del grupo IU, D^a. Josefina Avilés.

La Sra. Avilés inicia su intervención señalando un posible error en el proyecto, pues según entiende en él aparece que se va a actuar desde los cuatro cantillos, en los cruces de las calles Lorca, Monturque y Mercaderes hasta el cruce con la calle Cronistas de Aguilar. La Edil entiende que debe ser un error debido a lo lejos que queda esta calle respecto de las anteriores.

Por parte del Sr. Alcalde se resuelve la misma, contestando que se actuará hasta el cruce con la calle Mártires de Poley.

El Sr. Secretario toma la palabra en ese momento para señalar que lo que se está aprobando es el proyecto que se ha entregado a los concejales,, aunque si efectivamente existe un error se subsanará.

Seguidamente el Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del grupo UPOA, el Sr. Zurera.

El Sr. Zurera da comienzo a su intervención señalando que si en algo es necesario contar con el mayor consenso posible por parte de la población es en el diseño de ciudad que quieren. Señala que la obra de las calles Lorca y Carmen van a cambiar el diseño del centro. Desde el punto de vista de este portavoz esos proyectos deberían haberse hecho abriendo un debate, con participación ciudadana. Señala que era una de las propuestas de su grupo, incluido estudiar una futura peatonalización de la zona para darle prioridad a las personas. El Sr. Zurera destaca, respecto a la memoria, que la adecuación del tramo se enmarca dentro de un programa más amplio con el que se pretende renovar toda la urbanización. Sin embargo, destaca el Edil, esto no se hace en el Cerro, que en su opinión se abandona a falta del arreglo de una trasera. Señala que con buen criterio se quiere dar continuidad a aquellas zonas donde se está actuando, pero en cambio en el Cerro, a falta de

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

una, se deja para actuar en otras zonas. El Sr. Zurera señala que los vecinos del Cerro tienen los mismos derechos a que ese argumento de continuidad se les aplique igualmente. Por otra parte, y respecto al proyecto concreto de la obra en la calle Carmen, destaca que la observación que incluye el mismo es suficientemente importante como para plantearse al menos la modificación. Y es que en la misma, indica el Edil, el Sr. Arquitecto Municipal, redactor del proyecto, advierte que aunque cumple con la normativa, el tipo de loza que se va a poner no tiene nada que ver con el conjunto histórico artístico de Aguilar de la Frontera. El portavoz insta a que se resuelva ese asunto, leyendo directamente la observación realizada por el Arquitecto.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde.

Inicia su intervención refiriéndose a la exposición del Sr. Zurera. Manifiesta su disconformidad con la misma, señalando que en los últimos años se han realizado numerosas intervenciones a través del PFEA en el Cerro, quedando tan sólo una calle por realizar. Critica que el portavoz de UPOA haya dicho que se abandona a los vecinos del Cerro, puesto que en opinión del primer Edil, año tras año se están realizando intervenciones en dicha zona. Indica que evidentemente el compromiso es terminar con la calle que falta, pero cuando se sepa cual es la solución más idónea ante la problemática de la misma. En esa línea, el Sr. Alcalde incide en que al menos en los últimos 13 años no se han realizado obras en el centro a través del PFEA. Asegura que se va a iniciar en la calle Lorca una actuación a través del Plan de inversiones financieramente sostenibles porque en su opinión el centro del pueblo también se lo merece. En cuanto al material utilizado, señala que aunque puede cuestionarse la idoneidad del granito, también hay que plantearse la perdurabilidad de los materiales, debido al daño que produce el paso de un coche, de una vela de una procesión o de infinidad de elementos, por lo que hay que intentar optar por materiales lo más resistente posible. Señala lo que ocurre en el Llano de la Cruz, que tras la obra PFEA en 2002 ó 2003, tras la primera Semana Santa ya se encontraba en mala situación. El Sr. Alcalde indica que se está buscando un material que al menos sea más resistente y perdurable a ese tipo de suciedad que se genera, como velas, chicles y otros elementos. Igualmente indica que la piedra arenisca para pavimentos sí aparece a lo largo de la historia del urbanismo en Aguilar.

Seguidamente se inicia el segundo turno de intervenciones.

Desde el grupo andalucista se pregunta al equipo de Gobierno dónde en Aguilar existe arenisca. Contestando el Sr. Encabo, concejal de Obras, que en la Torre del Reloj o en el Castillo. Aunque el primer Edil señala que no ocurre así en el pavimento, que no es lo normal.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del grupo UPOA, el Sr. Zurera.

Da inicio a su intervención indicando que el Sr. Alcalde o no le ha entendido bien o ha querido malinterpretarle. Reconoce que sí se han realizado actuaciones en el Cerro, gracias entre otras cosas a que UPOA lo proponía en los acuerdos a los que llegaba con el PSOE en los años 2012 y 2013 para aprobar los presupuestos. Indica que el Sr. Alcalde se comprometió al arreglo de las dos calles traseras, y sólo se ha arreglado una. Insiste en el compromiso que tiene el Sr. Alcalde de arreglar el comienzo de la calle Málaga que no se termina con la obra PFEA, compromiso que todavía en el año 2016 no se ha cumplido. El Sr. Zurera indica que si en la calle Carmen debe haber una actuación integral, por qué no se ha hecho lo propio en el Cerro, donde queda sólo una calle y con la que el partido del Sr. Alcalde está comprometido desde el año 2012. Ante el argumento esgrimido por el primer Edil (que señalaba que estaba buscándose una solución a la problemática de la calle), el Sr. Zurera compara la obra con la Sagrada Familia barcelonesa, ante la

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

imposibilidad de encontrar una solución ante la obra de la vía. Finalmente señala que desde el punto de vista de su grupo el problema es de voluntad. En cuanto a la cuestión de los materiales, el portavoz señala que quien tiene que asesorar en cuestión de materiales no es el Alcalde ni ningún concejal, sino el Arquitecto Municipal. Indica que ante la observación del mismo, en la que se reconoce que aunque se cumple con la legalidad no es un pavimento acorde con el utilizado en el conjunto histórico artístico de Aguilar, señala que el grupo de UPOA no votará a favor, pese a estar de acuerdo con la realización de la obra, por lo que tampoco votarán en contra. Finaliza señalando que la obra se realizará en contra de la voluntad del Arquitecto Municipal.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Francisco Juan Martín.

El primer Edil comienza su intervención negando que la obra se vaya a hacer en contra de la voluntad del Arquitecto Municipal, ya que éste dice claro que el proyecto se adecua a la normativa. El Sr. Alcalde pide al Sr. Zurera que no tergiverse las palabras, puesto que en el proyecto no aparece lo que éste indica. Respecto al Cerro, el primer Edil contesta al portavoz de UPOA que éste conoce de la problemática de la mencionada calle del Cerro, de la cantidad de rampas que habrían de construirse en la misma. Insiste en que hay una variedad de cocheras y de servidumbre de paso que hacen difícil una solución. Señala que en el Cerro se han actuado en todas las calles excepto en esa. Seguidamente muestra su satisfacción por la “paternidad” de las obras PFEA en Aguilar, pues reconoce, en tono irónico que pese a la mayoría absoluta con la que cuenta en el Pleno, se hace todo lo que UPOA quiere, cuestión que reconoce que le satisface. En la misma línea interpela al Sr. Zurera, al que dice que ya no puede hablar de “rodillo” y que se están cumpliendo los compromisos adquiridos. Queda una única calle en el Cerro y se hará en el momento en el que pueda hacerse, insiste. En el momento en el que se presente un proyecto que no afecte a ningún acceso a ninguna propiedad se hará, al igual que ahora se va a actuar en el centro del pueblo, termina el Sr. Alcalde.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por doce votos a favor (PSOE, IU y PP), ningún voto en contra y cinco abstenciones (UPOA y PA), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa P.F.E.A. 2016, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Criado Molina:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
ADECUACIÓN CALLE CARMEN (03/2016)	206.027,64 €	139.484,74 €	54.994,14 €	11.548,76 €

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa P.F.E.A. 2016 y las subvenciones correspondientes.

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO OBRA PFEA/2016: 4ª FASE ADECUACIÓN C/ CAMINO DE LAS CUADRILLAS (04/2016).

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los distintos portavoces, los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el proyecto.

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardeلافrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad (17/17), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa P.F.E.A. 2016, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Criado Molina:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
4ª FASE ADECUACIÓN C/ CAMINO DE LAS CUADRILLAS (04/2016)	129.918,66 €	87.053,30 €	35.425,92 €	7.439,44 €

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa P.F.E.A. 2016 y las subvenciones correspondientes.

8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO OBRA PFEA/2016: PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y CONSOLIDACIÓN DE LA LADERA NOROESTE DEL CASTILLO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (EE01/2016).

El Sr. Alcalde inicia el turno de intervenciones, dando la palabra en primer lugar al Sr. Secretario de esta Corporación.

El Sr. Secretario, D. Joaquín Alonso, indica que en la Comisión Informativa llevada a cabo hace un mes se acordó la aprobación del proyecto siempre y cuando el informe de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía fuera favorable. Al celebrarse la citada Comisión sin que existiera dicho informe, quedó a expensas del mismo. En el transcurso de este plazo ha llegado la autorización del órgano, por lo que desaparece la condición.

Seguidamente el Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos, comenzando la Sra. Pérez, por parte del grupo municipal Popular.

La Edil comienza su intervención señalando que iban a posicionarse en la abstención, puesto que no contaban con la autorización de la Delegación de Cultura. Sin embargo, tras la intervención del Sr. Secretario en la que se informa que la autorización ya forma parte del expediente, la portavoz indica que la posición de su grupo es favorable.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo IU, Dª Josefina Avilés.

Respecto a la memoria de la obra, la Sra. Avilés consulta sobre la modificación de un vallado. El hecho que constata es que se modifica de emplazamiento una valla debido a la aparición de restos arqueológicos, por lo que pregunta si no era posible haberlo previsto con antelación, previo a la instalación de la misma.

Seguidamente el Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del grupo UPOA, D. Antonio Zurera.

El Edil comienza su intervención haciendo mención al referido informe de la Delegación de Cultura, que además de la autorización hace una advertencia respecto a que se haga un seguimiento arqueológico para que los restos no se deterioren. Insta a los

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

técnicos del Ayuntamiento a que lleven a cabo dicha labor, apostillando que no tiene ninguna duda de que así se hará, tanto por los técnicos como por los miembros del equipo de Gobierno.

Tras la intervención del grupo UPOA toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente.

Inicia su intervención aclarando que la advertencia que hace la Delegación de Cultura en la autorización se refiere a la solicitud de que el seguimiento arqueológico de los restos durante las obras se lleve a cabo por parte de un arqueólogo, como ha venido haciéndose en anteriores ocasiones en la localidad. Respecto al traslado del vallado, el Sr. Alcalde señala que se trata de un yacimiento arqueológico que avanza por fases. Las que han surgido justo al lado de la Torre de Cadenas no corresponden con el mismo periodo histórico de lo que se encontró en lo que ya estaba vallado, afirma. El Sr. Alcalde informa que se utilizaron las antiguas naveas del depósito de aguas de Aguilar en el Cerro del Castillo. Allí estaba pensado construir el Centro de interpretación del paisaje con la idea de que fuese remodelándose con el paso del tiempo. Existe, continúa, una construcción de la que salen cañerías para suministrar agua a todo el pueblo por lo que se imaginaban que todos los restos arqueológicos estaban destrozados. Igualmente informa que a través de una empresa de geo-radar que estuvo trabajando en Aguilar en la búsqueda de restos de los fusilados en la Guerra Civil se encontraron que debajo de las trenadas, estaban los restos, pese a que existía una cantidad de tierra encima bastante considerable. Señala el primer Edil que eso pasa de forma continua, por lo que conforme el Ayuntamiento vaya adquiriendo más terrenos se hará necesario trasladar ese vallado, conociéndose la disposición de la ciudad medieval. El vallado tiene por objeto proteger el yacimiento arqueológico, y al encontrarse nuevos restos es necesario modificar el vallado para que queden protegidos. Insiste en que se intentará utilizar el mismo vallado, pero que habrá que completarlo al ocupar más espacio.

El Sr. Alcalde abre el segundo turno de intervenciones, no interviniendo ninguno de los portavoces de los grupos.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad (17/17), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa P.F.E.A. 2016, redactado por el Arquitecto D. José Manuel Varo Llamas:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y CONSOLIDACIÓN DE LA LADERA NOROESTE DEL CASTILLO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (EE01/2016)	257.001,53 €	177.276,63 €	65.888,35 €	13.836,55 €

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa P.F.E.A. 2016 y las subvenciones correspondientes.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL CON REFERENCIA AL DÍA 1 DE ENERO DE 2016.

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el dictamen.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad (17/17), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de 2016, con los siguientes datos:

VARONES	MUJERES	TOTAL HABITANTES
6.814	6.697	13.511

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio encargado del Padrón Municipal.

10.- CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2016 DE AGUILAR DE LA FRONTERA, FORMULADO POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el dictamen.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad (17/17), el siguiente acuerdo:

“Visto el escrito de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, recibido el día 3 de mayo de 2016 (NRE 4617), en el que, en base a los artículos 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se nos requiere para que procedamos a anular/subsanar la siguiente deficiencia observada en el acuerdo plenario de 31 de marzo de 2016, por el que se aprueban las Bases reguladoras del programa municipal de emergencia social 2016 de Aguilar de la Frontera:

Deficiencias anulables:

Base 3. Carácter local y base cuarta 2.- Residencia en Aguilar con anterioridad al 1 de enero de 2015.

Normativa incumplida: Artículos 14, 23.2 y 103.3 de la C.E., artículo 55 de EBEP, 17 del E.T. y artículos 2 y 11 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Se citan igualmente las STS de 6 de abril de 1988 y resoluciones del defensor del Pueblo andaluz 12/6086 y 12/5535.

Visto que en el expediente figura informe del Sr. Secretario General de la Corporación en el que se concluye:

“En base a lo anterior se informan favorablemente las Bases del Programa Municipal de Emergencia Social 2016, con las salvedades realizadas en el punto cuarto del presente informe en relación con la expresión “actividades de especial interés para la comunidad” contenida en el punto quinto de la Base sexta y en el punto séptimo para el supuesto de que se produzca una sentencia estimatoria en relación al procedimiento

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Andalucía contra las Bases del Programa Municipal de emergencia social correspondiente al año 2015.”

El punto séptimo del informe mencionado en la conclusión nos dice:

“Séptimo.- Forma de proceder ante una Sentencia que anulase el requisito de la residencia en Aguilar de la Frontera antes del día 1 de enero de 2016 para poder optar a las ayudas de la línea 1 “Contratación de personal”.

Como he dicho anteriormente las Bases correspondientes al Programa de Emergencia Social de 2015 han sido objeto de un recurso contencioso-administrativo por parte de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, en base a la consideración de la misma, de que la exigencia del requisito de residencia en Aguilar de la Frontera para poder optar a las ayudas de la línea 1 “Contratación de personal” infringe el principio de igualdad, tema ampliamente analizado en este informe.

En el supuesto de que recayera una sentencia favorable a la Junta de Andalucía y el Juzgado de lo contencioso-Administrativo anulara dicha exigencia, es mi opinión que, aun cuando dicha anulación afectara exclusivamente al programa de 2015 y no al presente, y aun cuando la Sentencia fuera susceptible de recurso de apelación ante el TSJA, dada la total igualdad entre un programa y otro, el Ayuntamiento debería suspender inmediatamente la tramitación de la línea 1 y proceder a adecuar las Bases al contenido de la Sentencia, sin perjuicio de que, en su caso, recurriera la Sentencia.”

Considerando que las consideraciones del Secretario en relación con el presente punto son acertadas y prudentes.

En base a lo anterior el Pleno Municipal ACUERDA:

PRIMERO.- No atender el requerimiento formulado por la Junta de Andalucía en base a los criterios contenidos en el informe del Sr. Secretario de la Corporación.

No obstante lo anterior, dado que la Junta de Andalucía ha interpuesto un procedimiento contencioso-administrativo contra las Bases del Programa Municipal de Emergencia Social correspondientes al año 2015, por los mismos motivos por los que solicita la anulación/subsanación del correspondiente al 2016, este Ayuntamiento se compromete, en el supuesto de que en dicho procedimiento recayera una sentencia favorable a la Junta de Andalucía, a adecuar las Bases al contenido de la Sentencia en el primer pleno que se celebre desde que se reciba la notificación de la misma, sin perjuicio de que, en su caso, interpusiera los recursos que resultaran procedentes.

SEGUNDO.- Remitir el informe del Sr. Secretario a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba a fin de que por la misma se estudie su contenido.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, junto con el informe del Sr. Secretario y la demás documentación que tenga a bien adjuntar el Sr. Alcalde, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.”

11.- APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones. La portavoz del grupo Popular no interviene, el portavoz del grupo andalucista manifiesta que el voto de su grupo será la abstención, y la portavoz de Izquierda Unida tampoco interviene. A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del grupo UPOA, D. Antonio Zurera.

El Sr. Zurera comienza su intervención señalando que el voto de su grupo será contrario a la aprobación de la disolución. Argumenta que a las alturas de la fecha del



Pleno nadie les ha explicado por qué se disuelve el Consorcio, sólo conoce de un acuerdo que se les ha certificado de la Diputación Provincial de Córdoba en el que se acuerda la disolución. El Edil manifiesta desconocer a quién beneficia, a quién perjudica o cuáles son las razones de esta decisión. Por otra parte destaca que en el Consorcio tanto los trabajadores como los empresarios tenían representación, además de los sindicatos, y el equipo de Gobierno de Aguilar, por lo que podían hacerse propuestas: había participación ciudadana. El Sr. Zurera señala que tras la disolución del Consorcio se cambia por otro sistema, donde no habrá participación ni de los Ayuntamientos, ni de los sindicatos ni de las asociaciones empresariales. Insiste en no saber el por qué de esta disolución.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a la Concejala D^a. Macarena Jiménez, que defenderá la posición del grupo Socialista.

La Edil comienza su intervención señalando que esa misma mañana mandó a todos los portavoces el informe jurídico del Consorcio en el que se explican los motivos por los que se debe disolver el mismo: concretamente porque no es acorde con la legislación vigente. La Sra. Jiménez señala que es precisa la disolución para cumplir con la Ley de Racionalización y Estabilidad Presupuestaria. Añade que lo que se crea es un organismo autónomo local, un instituto provincial de desarrollo económico. Finaliza su intervención señalando que el Ayuntamiento de Aguilar no tenía aportación económica al Consorcio pero éste sí destinaba cuantía económica al municipio. Concretamente, continúa la Edil, participó en varias ediciones de SEMAVIN con aportaciones desde los 2.500 hasta los 5.000 euros. También con Club Patrimonio ha colaborado el Consorcio, con las dos actividades que se hacen anualmente con una cuantía de 200 euros en cada actividad. Finalmente con el Programa Emprende, con el que en función del proyecto presentado colaboraba con distintas cuantías.

Seguidamente el Sr. Alcalde abre el segundo turno de intervenciones. Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo andalucista, D. José María Reyes.

El Sr. Reyes comienza su intervención haciendo referencia a un informe del Sr. Secretario en el que se informaba que la disolución del Consorcio era conforme a derecho, pero que no contaba con documentación suficiente respecto a los votantes que acordaban dicha disolución. Por eso en un primer momento la posición de su grupo sería contraria. Posteriormente, en un segundo informe del Sr. Secretario se corregía esa deficiencia puesto que obraba en el expediente un certificado del número de votantes. Por lo que, justifica el portavoz, el voto en contra carecía de sentido puesto que si el propio Consorcio aprueba su disolución nada hay que objetar. El Sr. Reyes continúa su intervención señalando que se está votando este asunto en el Pleno sin ninguna otra información -como en muchos otros temas, apostilla-. Muestra su conformidad con la opinión manifestada por el portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera. Incide en que están muy escasos de información, añadiendo que cuenta además con un problema personal, puesto que no le llegan los correos, comprometiéndose, seguidamente a solucionar esta cuestión en unos días. Finaliza su intervención afirmando que la decisión del Partido Andalucista en este caso será la abstención, entendiendo que si el Consorcio decide su disolución, por algo será. Insiste en que la abstención también se debe a la poca información al respecto con la que cuentan.

Finalizada su intervención, el Sr. Alcalde da la palabra al portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera, tras rechazar intervenir el grupo de IU.

El Edil comienza señalando que se le ha informado esa misma mañana, pese a que ese asunto estaba en el orden del día de un pleno que quedó desconvocado y que ha vuelto a convocarse al tiempo. Sobre la legalidad de la votación el portavoz no plantea duda, puesto que el informe del Sr. Secretario así lo corrobora, lo que sí pone en duda su

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

formación son los criterios políticos, con los que no están de acuerdo. Recalca que no está de acuerdo con la disolución, puesto que se creará un organismo autónomo local donde no habrá participación. Incide en la falta de información al respecto. Señala que no votarán en contra puesto que si es necesario adaptarlo a la ley no hay más opción que hacerlo pero que se abstendrán al no estar de acuerdo.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por doce votos a favor (PSOE, IU y PP), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ningún voto en contra y cinco abstenciones (UPOA y PA), el siguiente acuerdo:

«Visto el escrito remitido por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, en el que se nos comunica que la Asamblea General del mismo, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y la cesión global de activos y pasivos al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, solicitándonos la ratificación del referido acuerdo a la mayor brevedad posible.

Estando de acuerdo con el acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, el Pleno Municipal ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y la cesión global de activos y pasivos al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, adoptado por la Asamblea General del referido Consorcio, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de mayo de 2016, cuya parte dispositiva dice:

“• Aprobar la disolución del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y que la correspondiente liquidación se produzca por cesión total de activos y pasivos al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba con subrogación en la totalidad de las relaciones jurídicas, civiles, administrativas y mercantiles, debiendo tenerse en cuenta que la citada cesión producirá que todas las relaciones laborales con el Consorcio que no se extingan por su propia naturaleza con la decisión de extinción del mismo, sean asumidas por el IPDE, salvo en el caso de bajas voluntarias, produciéndose la subrogación del personal en las mismas condiciones laborales que regían en el momento de la cesión y adecuadas a la naturaleza jurídica de la relación laboral (personal laboral fijo, personal laboral indefinido no fijo de plantilla y personal temporal) constituyendo la forma de garantizar la continuidad de la actividad y los servicios que se prestan.

• Aprobar la constitución de una Comisión para la formación de la Cuenta de Activos y Pasivos del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico a los efectos de su cesión a la Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba compuesta por el siguiente personal técnico del Departamento de Gestión Financiera, Administrativa y de Personal:

- D^a Rosario Medina Jiménez, Técnico Economista.
- D^a Rosa Gutiérrez Murillo, Técnico Fiscalización.
- D. Rafael Pizarro Moreno, Técnico Jurídico.

Una vez formulada la Cuenta de Activos y Pasivos será sometida a informe del Secretario-Interventor del Consorcio y a consideración del Consejo Rector y la Asamblea General del Consorcio para su aprobación y remisión, previa información

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

pública, al Organismo Autónomo Local IPDE de la Diputación de Córdoba para su aceptación.

- Dar traslado del presente acuerdo a todas las entidades consorciadas al objeto de que se proceda a su ratificación por los órganos competentes de cada una de ellas, a la Consejería competente sobre régimen local de la Junta de Andalucía y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web del Consorcio para general conocimiento.

- Facultar y/o autorizar a la Presidencia del Consorcio con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho para la firma de los documentos y la realización de los trámites necesarios para la plena ejecución de los acuerdos adoptados ante cualquier Administración, entidad u organismo público o privado”.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.»

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz del grupo Popular, D^a. Ascensión Pérez.

La Sra. Pérez comienza solicitando al equipo de Gobierno que las notificaciones de eventos y cualquier acto que se realice sean en tiempo y forma, para que puedan prever con antelación su posible asistencia y no se avise a escasas horas de la celebración, como ocurrió con el Corpus. Igualmente la Edil criticó que no fuera hasta el día 22 de junio cuando se notificara el informe de ferias y fiestas, a escasos días de la celebración de la “veladilla” del Cerro. Igualmente la Sra. Pérez solicita que se evite la información masiva en CD, como ha ocurrido en los planes PFEA y que se den explicaciones más claras y concisas a través de los técnicos. Por otra parte la Edil señala que por segunda vez vuelve a manifestar que numerosos vecinos de la calle Dolores Ibárruri se han puesto en contacto con su grupo municipal respecto a un solar abandonado que existe en la zona, lleno de forrajes de más de un metro de altura y de cuya situación el Ayuntamiento ya tiene constancia, según informan los vecinos. La Concejala solicita que se actúe con brevedad ante el peligro de que pueda originarse un incendio. En tercer lugar la Edil pregunta si se tienen noticias de si se va a poder ejecutar la partida de becas para el estudio. La Sra. Pérez continúa recordando que la transparencia es para todos, y que el equipo de Gobierno del PSOE llevaba este concepto en su programa electoral. Califica de vergonzoso que siendo Concejala de este Ayuntamiento se entere de actuaciones que se van a realizar por éste por personas ajenas a él. Por otro lado la portavoz del grupo Popular hace los siguientes ruegos: revisión de acerado y carretera de la calle Las Ovejas, revisión de acerado en avenida Miguel Cosano (justo en la cochera que utiliza la empresa de limpieza para guardar los vehículos existe acera levantada), arreglo de agujeros en el camino de las Minas, arreglo de papeleras en avenida Miguel Cosano, que se revise y repare el césped del parque Rojo, que está muy deteriorado y lleva más de una semana con cristales de litronas rotas, siendo un peligro para los niños. También pregunta si se ha presentado al Ayuntamiento algún proyecto para la convocatoria de participación ciudadana promovida por la Diputación Provincial el día 23 de mayo. Por otra parte critica que se presentó en el registro el 11 de mayo una consulta referente a si existe algún honor o distinción sobre José Manuel Palma García, y que a día de hoy no existe respuesta al respecto. Seguidamente la Edil señala que en el programa electoral del Partido

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

Socialista, en los arts. 148-151 se señalaba que se reforzaría la Oficina Municipal del Consumidor y el asesoramiento a los ciudadanos, sin embargo plantea la Sra. Pérez que por qué esta oficina está abierta sólo dos días a la semana. Igualmente solicita que el Alcalde informe sobre el caso de Josefina, ya que quieren saber si esta Sra. ha solicitado intereses de demora por el retraso de sus nóminas. En otro orden de cosas, respecto a la próxima contratación de personas para la limpieza de las cunetas de cara al verano, el Edil propone que se utilicen herbicidas como se hace en numerosos pueblos. También pide que se eliminen los numerosos carteles que están pegados en las paredes del callejón de la Plaza de los naranjos, ya que queda anti estético en una calle donde además existen numerosos comercios. Además insta al equipo de Gobierno a que tome medidas respecto a los vecinos con mascotas, ya que vecinos de la calle Monturque en la barriada del Carmen han presentado quejas a su grupo, exponiendo que cada día les afecta más y que cada día están más sucias las calles por este motivo. Por otro lado pregunta si se sabe cuando empezarán los planes de empleo +30 o el de menores de 30 años, puesto que no han recibido respuesta al escrito presentado el día 1 de junio. Asegura que espera que se ejecuten y que no ocurra como el pasado año. Finaliza su intervención felicitando al Sr. Concejal de Deportes por la nueva estética de la piscina municipal.

El Sr. Alcalde toma la palabra haciendo referencia a la batería de ruegos, preguntas y peticiones realizadas por la Edil popular y dada la complejidad de responder a todas, anuncia que lo hará por escrito. A lo que la concejal afectada responde que es lo lógico tras llevar dos meses sin Pleno. El primer Edil sí hace referencia al último asunto planteado por la Sra. Pérez, los programas de empleo, respondiendo que el Ayuntamiento ya ha presentado los distintos proyectos, mientras que lo único que puede decirle es que estaba previsto que estuvieran funcionando entre agosto y septiembre.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo andalucista, D. José María Reyes.

El Edil comienza su intervención preguntando al Sr. Alcalde sobre el Comedor Social, reclamando un informe anual sobre el servicio. Por otro lado, el Sr. Reyes recuerda que en el anterior Pleno solicitó que se celebraran reuniones del área de Festejos y de Juventud para que se informara de los planes de verano, reuniones que no se han mantenido, por lo que señala que serán informados de lo que se ha hecho en lugar de lo que está previsto hacerse. Respecto a la revista de feria, el portavoz anuncia que se le han pedido fotos y texto, por lo que insta a que en la misma aparezcan tanto fotos como texto, y que no se obvien las primeras. Por otro lado el Sr. Reyes pregunta cómo van los planes +30 y el emplea joven, además de solicitar que se le facilite a su grupo los códigos que se dan al INEM respecto a los distintos puestos de trabajo. Por último, volviendo al temas de las reuniones no celebradas, el Edil anuncia que se les ha hecho llegar una misiva del Sr. Concejal de Festejos en la que aparecen todas las fechas de los eventos a celebrar durante el verano, señalando la misma que éstas se han pactado con los grupos, a lo que el Edil contesta que con su grupo no ha sido así. Plantea la duda de quién ha tomado la decisión de que el día 8 de agosto, además de ser fiesta local sea el último día de feria.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, que comienza su intervención respondiendo a la última duda propuesta por el portavoz del PA, D. José María Reyes. Al respecto, el Sr. Alcalde recuerda al Sr. Reyes que la decisión de que el 8 de agosto sea fiesta local fue tomada por este Pleno.

Seguidamente da la palabra al Sr. Concejal de Festejos, D. Rafael García.

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

El Edil comienza su intervención contestando a la cuestión planteada sobre la revista, señalando que procurará que se incorporen todas las fotos con los textos que se acompañan. Respecto a las reuniones, el Sr. García asegura que no se celebraron porque no estaban las fechas establecidas, ya que ha sido un proceso de consenso, y que se ha sentado con todas las asociaciones que colaboran en las distintas ferias y fiestas para determinar este calendario. Por último, sobre el motivo por el cual la Feria Real finaliza el lunes, el Edil informa que se planteó con las asociaciones de feriantes y se llegó a la determinación que ésta era la solución más beneficiosa, para aprovechar el día festivo ya fijado el año pasado. De esta forma la gente que se va el fin de semana, al menos puede disfrutar de un día de feria y de los fuegos artificiales -señala-.

El Sr. Alcalde da la palabra al Concejal de Obras, D. Jesús Encabo para que conteste al portavoz del PA sobre los programas +30 y empleo joven. Al respecto el Edil informa que hasta que los mismos no estén aprobados por la Junta de Andalucía no facilitarán información. Sobre el resto de cuestiones planteadas por el portavoz del PA, el primer Edil informa que, al igual que con la Sr. Pérez, contestará por escrito.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz del grupo municipal de IU, la Sra. Josefina Avilés.

La Sra. Avilés comienza su intervención haciendo mención al recién aprobado proyecto de obras de la Calle del Carmen, que tenía continuación desde el proyecto de obra de la Calle Lorca. La Edil solicita información respecto a ésta última, concretamente si tenía un plazo de ejecución, si está ya adjudicada y cómo se tiene previsto actuar en caso de coincidir ambas obras, tanto para transeúntes como para tráfico. La Sra. Avilés recuerda que su grupo solicitó por escrito que se contara con la participación ciudadana, con asociaciones de vecinos y demás. Al haber informado el equipo de Gobierno de que en efecto esas reuniones con asociaciones de vecinos se han realizado, la Edil solicita que se les haga llegar las actas de dichas reuniones para comprobarlas, para que así su grupo pueda conocer las votaciones, las cuestiones que surgieron y demás asuntos al respecto. Insiste en querer conocer dichas actas, para que no cree duda que las mismas han existido, para que no pase como con la obra de la escalerilla del Cerro -asegura-. En otro orden de cosas, respecto a la fecha de la feria, la Edil se dirige al Concejal de Festejos, D. Rafael García. Concretamente lee una parte de la intervención de aquél en la que señalaba que se había puesto en contacto con los portavoces de los grupos para comunicar las fecha de la feria real, consensuada con la asociación de feriantes. La Edil señala tajantemente que eso es falso, por no decir que es mentira -continúa-. Afirma que no se puso en contacto -incide que habla en nombre de su grupo-. Recuerda que un día de abril tenían una reunión con la Concejal de Educación a la que sólo asistieron ella y la Concejal del PP y que el Sr. García aprovechó para subir y decir en la misma que la feria la había cambiado. Continúa señalando que se opuso, y que preguntó al Sr. García con qué argumentos había cambiado la feria -insiste-. Por lo que no fue un planteamiento para cambiarlo, sino que ya estaba hecho, ya que ella preguntó si estaba hecho y el Edil contestó que sí. La Sra. Avilés señala que no consideró el acto una comunicación oficial. Informa que se ha puesto en contacto con la asociación de feriantes a nivel provincial, que no tenía conocimiento del cambio puesto que la relación con este Ayuntamiento había terminado el 31 de diciembre de 2015. Pero aún así, insiste la Edil, ellos no sabían nada del cambio de la feria. Interpela al Sr. García a que no se ría, puesto que asegura que es una cosa seria. Igualmente la Sra. Avilés informa que se puso en contacto con feriantes de Aguilar y tampoco sabían nada del cambio, y que ahora que lo saben porque ya lo sabe todo el pueblo están muy molestos. Exhorta al Concejal de Festejos a que argumente los

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

motivos del cambio, puesto que un Concejal lo que tiene que hacer es realizar actos para que la gente no se vaya, -en referencia al argumento esgrimido anteriormente por el Sr. García-, y potenciar la feria de noche que nos la estamos cargando entre todos -señala-. Seguidamente la Sra. Avilés recuerda que lleva pedida una reunión con el Concejal de Obras desde hace más de medio año para que se le aclare la obra de Montalbán, pedida en público y en privado, y que todavía no ha recibido una respuesta. El interpelado asegura que el no tiene la información, a lo que contesta la Sra. Avilés que él es el Concejal de Obras. Finalmente la portavoz pregunta si Aguilar está dentro de un programa de subvenciones aprobado recientemente por la Diputación Provincial para el arreglo de caminos rurales.

En el turno de respuestas toma la palabra en primer lugar el Concejal de Obras, D. Jesús Encabo.

Comienza señalando que Aguilar está dentro del programa de subvenciones para el arreglo de caminos rurales. Señala que el importe es muy pequeño y que se va a asentar el camino de los Hilillos. Sobre la carretera de Montalbán, el Sr. Encabo informa de que en efecto es el Concejal de Obras, pero que no tienen competencias en materia de carreteras, ya que éstas pertenecen a la Diputación. Continúa señalando que esa obra la decide y la ejecuta Diputación, mientras que el Ayuntamiento simplemente se limita a ser informado por aquella. Sobre las calles del Carmen y Lorca Encabo señala respecto a la segunda que fue la semana pasada cuando se abrieron las ofertas económicas, está adjudicada, se está a la espera de la presentación de la justificación por oferta temeraria. Informa que la intención es que la obra comience en la segunda quincena de agosto para que termine antes de final de año, que es cuando comenzará la calle del Carmen. Por último, en cuanto a las asociaciones de vecinos, el Edil señala que cuando él se reúne sobre obras invita a todos los vecinos, para informar y ser informado, pero que en ningún caso se trata de una reunión de carácter oficial.

A continuación toma la palabra el Concejal de Festejos, D. Rafael García.

Inicia su intervención reconociendo que quizá la palabra más adecuada no era “contacto”. Señala que se sentó con la asociación de feriantes, que fueron cuatro, uno de ellos representante de los feriantes de Aguilar, para ir planteando las fechas. En esa reunión se pusieron varias fechas sobre la mesa, continúa el Edil, se cruzaron argumentos entre ambas partes y los feriantes determinaron que veían más oportuno el cambio. El Edil señala que fomentar la feria y que la gente venga es su primer propósito, y que hace “encaje de bolillos” para que eso sea posible, para traer toda clase de programación para todos los públicos. El Sr. García insiste en que esa reunión se hizo, pero que no hay nada concreto puesto que no se levantan actas. Reconoce que aquel mismo día subió ya que sabía que el Concejal de Educación había quedado con los portavoces de los distintos grupos, aunque sólo estaban presentes las Sras. Pérez y Avilés. Sin embargo señala que al día siguiente se puso en contacto con los Sres. Reyes y Zurera para comunicarle la fecha de la feria. Insiste finalmente que la decisión fue tomada en consenso con los feriantes, pese a que no existía contrato, pero se habló de la fecha. Termina su intervención pidiendo disculpas, ya que reconoce que posiblemente no fue el medio ni la forma más adecuada de comunicar la fecha de la Feria Real. La tardanza en comunicar el resto de fechas la achaca a que faltaban por determinar varias de ellas debido al consenso necesario para ello con distintas asociaciones.

Por alusiones toma la palabra el Concejal D. José Antonio Reyes. Manifiesta que el Concejal de Festejos le llamó y le comunicó la fecha de la feria, del 4 al 8 de agosto, fecha que consideró normal, y de la que no supo en un principio que el último día era el

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016
VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

lunes que coincida con la fiesta local. Continúa señalando que en el próximo Pleno se aprobará el festivo local del 7 de agosto de 2017, ya que hay un acuerdo plenario que determina que la feria es el primer fin de semana de agosto, de jueves a domingo y que el lunes siguiente es fiesta local. Insiste en que está aprobado por el Pleno, que no puede cambiarse porque se quiera. El Edil menciona que no se le informó que en efecto el 8 de agosto era lunes.

El Sr. Alcalde toma la palabra para señalar que el Sr. Reyes no tiene la palabra por alusiones. Insta a continuación al Sr. Secretario a si éste recuerda los términos del acuerdo plenario al que hace referencia el portavoz del partido Andalucista. El Sr. Alonso señala que no recuerda exactamente los términos del mismo, pero que sí se aprueba por un año en concreto, el año que se pasa la feria al fin de semana. Indica que no existe un acuerdo que determine la fecha de la feria en concreto.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde.

Indica que en el espíritu de ese acuerdo de cambio de fecha de la feria se pretendía que la misma fuera el primer fin de semana de agosto.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera.

Comienza su intervención lamentando que tengan que correr para hacer preguntas, para hacer propuestas o para enterarse de las cosas porque tienen solo cinco minutos. Señala que es una pena que los portavoces tengan que enterarse de las cosas por la calle. Reitera que es una pena que las comisiones de las diferentes delegaciones no funcionen. El Edil quiere hacer mención a que en la referida reunión con la Concejal de Educación ningún representante de UPOA asiste porque estaban los tres trabajando, por lo que están justificados, indicando que era a las 11 o las 12 de la mañana. La Edil de Educación le corrige señalando que era por la tarde. Pero el Sr. Zurera insiste en que estaba justificada su ausencia. A continuación señala que tenía muchas preguntas, pero quiere hablar de la feria. Indica que es informado de la fecha de la feria de la misma forma que el Sr. Reyes, por una llamada. Precisa que no está de acuerdo con la opinión del Concejal de cambiar la fecha, puesto que en su opinión hay que hacer a los aguilarenses desear que llegue su feria. Apunta que el presupuesto que tiene la feria se lo ha dado su grupo, no la oposición, por lo que insta a que reivindique ante su grupo el presupuesto de la feria. El Sr. Zurera destaca que la cuestión más importante para él es la que se ha obviado. Recuerda que en numerosas ocasiones el único argumento que el grupo Socialista ha dado para votar a favor o en contra de algún asunto ha sido el consenso, no que esté mejor o peor, sino que esté consensuado. Señala que el hecho de que se cambiara la feria de fecha, que anteriormente y al menos durante 100 años se celebraba del 6 al 9 de agosto, a la actualidad, que es el primer fin de semana, incluyendo jueves y viernes y que el lunes sea festivo fue un consenso de esta Corporación, con la asociación de feriantes incluida. Critica al Edil de Festejos, que según su opinión se ha saltado ese consenso “a la torera”, mirando los intereses de la asociación de feriantes. El Sr. Zurera insiste en que hay que hacer una feria para que la gente esté deseando. Achaca al equipo de Gobierno que haya reventado con esa propuesta el consenso que había de todos los grupos y que vino al Pleno. Señala que como lo tenían tan claro no se estableció que fuera permanente hasta que otro Pleno lo revocara. El portavoz de UPOA indica que le ha preguntado varias veces al Sr. Alcalde cuales son las razones de la modificación, indicando éste que no las sabía, que era el Edil de Festejos el que las sabía. Critica que unilateralmente un Concejal del equipo de Gobierno rompa el consenso de toda la Corporación, que era que la feria es el primer fin

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016

de semana de agosto y el lunes festivo. Señala que debe hacerse una feria grande, que en su opinión debería llevarse la feria de día al recinto ferial que es donde están quienes están pagando y manteniendo la feria. Insiste en que lo importante de todo esto, más allá de si es verdad o mentira la reunión, es que se ha roto el consenso unilateralmente por el PSOE y en concreto por el Sr. García, un consenso de todos los partidos. Le propone que retire esa propuesta y que la Feria Real sea del 4 al 7 y el 8 fiesta local, como -señala- está aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar del año pasado.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde.

Defiende que la propuesta que realiza la delegación de Festejos mantiene la continuidad del acuerdo del año pasado, puesto que la Feria se va a hacer el primer fin de semana completo de agosto y la fiesta local es el lunes. Indica que es una decisión por la que el Señor Concejal de Festejos ya ha explicado los motivos, con la que se podrá estar o no de acuerdo, pero apunta que no se puede decir que se ha roto el consenso porque evidentemente la Feria se celebra el primer fin de semana de agosto y el lunes es fiesta local, con la única diferencia de que este lunes es también feria.

El Sr. Zurera reclama turno de palabra por alusiones, turno que el Sr. Alcalde no concede. Pese a ello el portavoz de UPOA interviene.

El Edil manifiesta que el acuerdo no era que el primer fin de semana fuera la feria, sino que ésta durara hasta el domingo, de jueves a domingo y el lunes festivo. Insta a recurrir al citado acuerdo de Pleno, que iba de jueves a domingo. Y víspera el miércoles -continúa-, cuando se traía la actuación más popular o cuando se encendía el alumbrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintidós horas y treinta y tres minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

D1DD 789D 1A7E 0C62 44F1



D1DD789D1A7E0C6244F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/9/2016

VºBº de ALCALDE MARTIN ROMERO FRANCISCO JUAN el 26/9/2016